

Estimado mutualista:

Estas son unas fechas idóneas para planificar la declaración de la renta del año 2006 e invertir en aquellos productos que te permitirán rebajar tu factura fiscal con Hacienda.

Este año resulta especialmente relevante esta planificación dado que la reforma del IRPF, que ha sido aprobada y que entrará en vigor a partir del 2007, rebajará sustancialmente los límites de reducción en la base imponible de las aportaciones a instrumentos de previsión social.

Entre todas las alternativas existentes en el mercado tanto por su alta rentabilidad como por las ventajas fiscales que comporta, te recomendamos el seguro de **“Aportación Extraordinaria de Jubilación”**, con las siguientes características:

<b>ALTA RENTABILIDAD *</b>			
<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>5,00 %</b>	<b>5,23 %</b>	<b>5,50 %</b>	<b>5,18%</b>

\*Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Esta rentabilidad **se compone de un interés garantizado (2,42% en el ejercicio 2006) y de la participación en beneficios que Mupiti otorga a sus mutualistas.**

**La alta rentabilidad de los seguros de Mupiti**, deriva de una **buena gestión** de su patrimonio y especialmente de unos **gastos de gestión, estructura y publicidad muy reducidos** frente a los grandes bancos y compañías de seguros. Además, el beneficio empresarial revierte en el propio mutualista.

### **VENTAJAS FISCALES**

Además de una alta rentabilidad, **si te dedicas al ejercicio libre de la profesión puedes obtener con tus aportaciones a los seguros de Mupiti unas ventajas fiscales** que no encontrarás en ningún otro plan de jubilación similar.

**Las aportaciones efectuadas a Mupiti por ejercientes libres de la profesión, reducen la base imponible del IRPF, con un límite que varía en función de la edad que tiene en el momento de la aportación.**

<b>Edad</b>	<b>Euros</b>	<b>Edad</b>	<b>Euros</b>	<b>Edad</b>	<b>Euros</b>	<b>Edad</b>	<b>Euros</b>
Hasta 52	8.000	56	13.000	60	18.000	64	23.000
53	9.250	57	14.250	61	19.250	Desde 65	24.250
54	10.500	58	15.500	62	20.500		
55	11.750	59	16.750	63	21.750		

Este límite es conjunto para la suma de aportaciones que se efectúen a mutualidades de previsión social, a planes de pensiones y a planes de previsión asegurados.

**Si además, has optado por Mupiti como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, los primeros 3.005 euros tienen la consideración de gasto deducible** para la obtención del rendimiento de actividades profesionales.

**IMPORTANTE:** La reforma del IRPF, establece como límite máximo la menor de las dos siguientes cantidades: 10.000 € anuales (12.500 € para los mayores de 50 años) o el 30% de la suma de los rendimientos del trabajo personal y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio (50% para mayores de 50 años). Además este límite será conjunto tanto para las aportaciones como para las imputaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social (planes de pensiones, mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y seguros que cubran el riesgo de dependencia severa o gran dependencia).

**No esperes hasta el último momento y empieza a preparar tu fiscalidad con antelación, beneficiándote de la rentabilidad y las ventajas fiscales que te ofrece Mupiti**

**Aprovecha para hacer aportaciones máximas este año, ya que el año próximo se reducirán sensiblemente los límites de aportaciones que pueden reducir**

En tu Colegio podrás encontrar los modelos de solicitud de suscripción del seguro de **“Aportación Extraordinaria de Jubilación”** con las instrucciones para su contratación. Te recordamos que las aportaciones deben efectuarse antes del 30 de diciembre.

Si precisas información adicional o quieres aclarar tu situación particular, no dudes en ponerte en contacto con las oficinas de la Mutualidad, donde estaremos encantados de atender tus consultas.

**Mupiti**

Bravo Murillo, 50 – 1ºC  
28003 Madrid  
Tfno: 91 399 31 55 / 46 90  
Fax: 91 399 46 83

**A través de Internet**

e-mail: [secretari@mupiti.com](mailto:secretari@mupiti.com)  
<http://www.mupiti.com>